

BUIN, 03 JUL 2023

DECRETO TC. N° 269 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 184** de fecha 03 de mayo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 05 de mayo de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-39-LE23.

2.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Sociedad Constructora RB SpA., RUT N° 77.265.093-0
- ✚ **OFERTA B:** Constructora Siroz Limitada, RUT N° 76.708.072-7

3.- Que, al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A: Sociedad Constructora RB SpA.:** Oferente no adjunta el antecedente solicitado en el punto 11.2 letra d) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles en conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Constructora Siroz Limitada:** No presenta observaciones en esta etapa de Licitación.

4.- Con fecha 26 de mayo del 2023, se emite Informe Técnico N° 65 por parte del Programa Apoyo Social para Soluciones Sanitarias perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectúa un análisis técnico de la oferta presentada y aceptada al momento de la apertura de la licitación.

5.- El día 06 de junio de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realiza una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, oferta presentada e Informe Técnico, concluyendo lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Sociedad Constructora RB SpA.:** se ratifica declarar inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Constructora Siroz Limitada,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Constructora Siroz Limitada**, obteniendo un puntaje total de 80,00%.

7.- El **Memorándum N° 593**, de fecha 12 de junio de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **"Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin"** ID 2723-39-LE23, al oferente **Constructora Siroz Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 06 de junio de 2023, correspondiente a la licitación ID 2723-39-LE23.
- ✚ Informe N° 65, de fecha 26.05.2023, emitido por el Depto. de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.



- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Carta Gantt.
- ✚ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 8, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 9, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado.
- ✚ Certificado de Inscripción-Registro de Contratistas de Conexiones y Empalmes a Redes en Uso-Aguas Andinas S.A.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en Adquisición ID 2723-39-LE23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual del proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin**” ID 2723-39-LE23, al oferente **Constructora Siroz Limitada**, RUT N° 76.708.072-7.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$7.068.377.- (siete millones sesenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pago y de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista; rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución será de **50 (cincuenta) días corridos, contados desde el día de suscripción del Acta de Entrega de Terreno**, la que se efectuará una vez que se encuentren todas las autorizaciones de las entidades correspondientes.

6.- Previo a la firma del Acta de entrega de terreno, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de éste en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, también podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. Nombre del Proyecto ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato "Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin" ID 2723-39-LE23. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a su plazo mínimo de vigencia. Para ello se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

7.- A la **Dirección de Obras Municipales**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá

realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La obra será financiada con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)-Programa Mejoramiento de Barrios.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS / mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Construcción Unión Domiciliaria Manuel Plaza N° 373. Pobl. Arturo Prat.doc